



D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 10 de septiembre de 2020, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En Ólvega, a 10 de septiembre de 2020, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. asistentes: Alcaldesa, Dª Elia Jiménez Hernández. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, Dª Olmacedo Pérez Hernández y D. José Ángel Tierno Aranda.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 27 de agosto de 2020, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- DECLARACIÓN DE PRIMERA UTILIZACIÓN. - Vista la declaración responsable presentada por Fri-Ólvega, S.L., la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de las cámaras de congelados números 9 y 10, con emplazamiento en la plataforma logística situada en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla", Avda. de Valladolid, número 17, que obtuvieron licencia de obras por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2019.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS. -

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras:

- A Edistribución Redes Digitales, S.L.U., para la sustitución de un apoyo en la línea aérea de media tensión,



situada en la parcela rústica 1142 del polígono 9, paraje "El Simazo".

- A Dª Verónica Martínez Gil, para la construcción de una casilla de uso agrícola y vallado de parcela, con emplazamiento en el paraje "La Cuesta Blanca", finca rústica 5045 del polígono 8.

- A D. Javier Calvo Lasheras, para la construcción de una casilla de uso agrícola, con emplazamiento en la parcela rústica 5009 del polígono 10, paraje "Hoya del Pilar".

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Clínica Dental Rafael Peñuelas, S.L.P., relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de Soria, nº 4. (Reforma de local).

- D. Pascual Lasfuentes Jiménez, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de Soria, nº 9. (Sustitución puerta de acceso).

- Dª Juana Calvo Revilla, relativa a obras menores en la casa de la calle San Antón, nº 24. (Sustitución puerta de acceso).

- D. Benito José Carrasco Gálvez, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de Soria, nº 13. (Pintado de fachada).

- D. Jesús Ruiz Calavia, relativa a obras menores en el edificio situado en la calle Mayor, nº 85. (Adecuación de vivienda).

- D. Jesús Moya Mayor, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de Zamora, s/n. (Colocación de techo desmontable y azulejado de suelo y zócalo).

- Dª Rebeca Francés Sánchez, relativa a obras menores en la vivienda situada en la Avda. de Madrid, nº 18 - 3º dcha. (Reforma de cocina).

- D. Cesáreo Iglesias Galán, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Numancia, nº 2. (Reparación de tubería y reposición de baldosas).

C) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la discrepancia con la declaración responsable de obras presentada por D. Agustín López Jacome, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Practicante D. Gil, nº 10 D, consistentes en la instalación de un trastero prefabricado, toda vez que de conformidad con el informe emitido por los servicios técnicos, el terreno donde pretende instalarse el trastero tiene la calificación de suelo urbano consolidado, rigiendo las determinaciones de la Ordenanza 2 (Ensanche Residencial), siendo el uso predominante la vivienda colectiva, debiendo construirse edificios de planta baja más tres alturas, como norma general, no admitiéndose otro tipo de construcciones o instalaciones.

4º.- CERTIFICACIÓN Nº 1 OBRA REDES Y PAVIMENTACIÓN EN MURO .-



Vista la certificación nº 1 y única, de la obra denominada "Redes y Pavimentación en Muro", (Nº 167 del Plan Diputación de 2020), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 25.000,00 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 17.500,00 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

5º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 15/2020 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 329.249,35 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CERTIFICACIÓN Nº 3 OBRA PISCINA DE VERANO.- Vista la certificación nº 3 de la obra denominada "Piscina de Verano", (Nº 157 del Plan Diputación de 2019), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 17.756,01 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 8.878,00 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

ADJUDICACIÓN CONTRATO PAVIMENTACIÓN DE VIALES.- Visto el expediente tramitado para la contratación de los trabajos de pavimentación de la plaza Cortes de Castilla y Avenida del Parque, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Justificar la celebración del contrato por ser necesario renovar el pavimento de la plaza Cortes de Castilla y Avenida del Parque, dada su antigüedad y estado de conservación.

Ha quedado acreditado que la contratación de estos trabajos, mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la



aplicación de los umbrales descritos en la Ley (40.000 euros para el contrato de obras).

La necesidad del contrato viene justificada por el estado de deterioro que presenta el pavimento de las calles que se pretende reparar mediante la aplicación de mezcla bituminosa.

En cuanto a los umbrales previstos para los contratos menores, en el caso de obras es de 40.000 euros, siendo el importe de la obra 39.835,59 euros.

La mencionada obra no ha tenido cabida en los Planes que anualmente aprueba la Diputación Provincial de Soria para los municipios de la provincia. Es una obra que agrupa dos calles distantes entre sí por lo que resulta evidente que no se ha alterado su objeto ni se ha fraccionado para evitar la aplicación de los umbrales previstos en la Ley.

TERCERO.- Contratar con Construcciones Beltrán Moñux, S.L.U. la prestación descrita en los antecedentes, por importe de 39.038,84 euros, más 8.198,16 euros de I.V.A., lo que totaliza 47.237,00 euros.

CUARTO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO.- Notificar el acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

BASES SELECCIÓN DOS PUESTOS SERVICIO LIMPIEZA DEL COLEGIO Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES.- En vista de la necesidad surgida para cubrir dos plazas temporales de personal destinado a la limpieza del Colegio y otros espacios municipales se precisa llevar a cabo la contratación, en régimen de personal laboral a tiempo parcial y duración determinada.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de dos plazas de limpiador/a en régimen de personal laboral de carácter temporal y a tiempo parcial, en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras del proceso selectivo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web municipal.

SOLICITUDES EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor de los siguientes vehículos:



<i>Matrícula</i>	<i>Titular</i>
0442 DRL	Silvano Celorrio Largo
M-9462-WL	Lucio Gil Royo

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS..- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,55 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a dieciséis de septiembre de dos mil veinte.

Vº Bº
 LA ALCALDESA,
 Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

